



DEBEN EMITIR NUEVO PRESUPUESTO

# SCJN da revés a diputados y a recorte a INE para 2022

Los legisladores no justificaron el motivo por el cual asignaron una cifra menor, dice

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral (INE) para 2022, al considerar que la Cámara de Diputados no justificó el motivo por el cual asignó una cifra menor a la que pidió el órgano.

Al respecto, la Primera Sala expuso que el Congreso redujo en más de 26 por ciento el presupuesto solicitado por el INE, sin haber tenido una motivación válida.

Originalmente, la entidad había pedido 24 mil 649 millones 593 mil 972 pesos para este año, cantidad que fue reducida a 13 mil 914 millones 742 mil 268 pesos. Ahora la Cámara baja tiene un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto y emitir un nuevo presupuesto.

Con esta decisión, el máximo tribunal ordenó a San Lázaro que analice nuevamente el Presupuesto de Egresos de 2022 en lo relacio-

nado a los recursos asignados al INE, basándose en las cifras que el instituto presentó inicialmente.

Aun cuando la sentencia reconoce que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de asignar el presupuesto, y en este sentido modificar el monto requerido por el órgano electoral, esta decisión tiene que estar fuertemente motivada.

Es decir, la Corte estableció que el Congreso tiene que exponer razones objetivas y justificadas para realizar esta reducción, tomando en cuenta que está en juego la autonomía del INE, y con esto los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Dentro de la sentencia, la Primera Sala advirtió que el hecho de que ya haya concluido el proceso de revocación de mandato, que se llevó a cabo en abril de este año, no es motivo suficiente para que la Cámara de Diputados decida negar los recursos que solicitó la dependencia.

Esta controversia constitucional fue tramitada por el INE en contra del Presupuesto de Egresos de 2022, a finales del año pasado, ya que el

órgano afirmó que se impedía el ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales.

Esta decisión fue celebrada por Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, quien afirmó que la resolución es fundamental para el estado democrático del país, ya que "este fallo sienta un importante precedente para el fortalecimiento de la democracia constitucional".

Por otro lado, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, puntualizó que la SCJN dejó la puerta abierta para que el recorte sea sostenido, por lo que únicamente se tendrían que reforzar los motivos por los cuales se tomó la decisión.

A través de Twitter, Gutiérrez Luna afirmó que "el recorte prevalecerá y los recursos ahorrados se destinarán a necesidades más importantes que los sueldos estratosféricos de Lorenzo (Córdova) y Ciro (Murayama)".

**"Recorte prevalecerá y los recursos ahorrados se destinarán a (otras) necesidades"**

**SERGIO GUTIÉRREZ LUNA**

Presidente de la Cámara de Diputados



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

35

02/06/2022

LEGISLATIVO



**FALLO.** Ministros de la Suprema Corte, ayer, en sesión.